



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PEDIDO DE PRECIO COMPRA DIRECTA 173

Montevideo, 04 de agosto de 2017

Se solicita a ustedes tengan a bien cotizar el siguiente servicio:

- Item 1: Acondicionamiento de vestuarios de la Sección Mantenimiento de acuerdo a Memoria descriptiva.
- Item 2 : Leyes sociales.

Visita obligatoria el martes 15 de agosto, hora 10, Área de Arquitectura, Juncal 1511 1er Subsuelo.

En la propuesta ,además de lo requerido en la Memoria, se debe de indicar el monto imponible.

Se recibirán cotizaciones solamente a través del portal de Compras Estatales, su cotización debe de ser en moneda nacional y a crédito S.I.I.F, deberá estar inscripto en el R.U.P.E, en estado activo o en ingreso.

Se admiten ofertas hasta el día 22 de agosto hora 12.



Junio de 2017

MEMORIA DESCRIPTIVA

INTERVENCIONES A REALIZAR EN MANTENIMIENTO

UBICACIÓN: Montevideo, calle Juncal 1511/1517, 2do Subsuelo.

OBJETO: Las intervenciones a realizar consisten en la realización de tabiques y cielorraso de yeso, pavimento e instalación eléctrica, a fin de conformar el vestuario.

GENERALIDADES:

- Los oferentes deberán visitar el lugar de las intervenciones, la cual se coordinará previamente y será de carácter obligatorio.
- Las medidas indicadas en planos deberán verificarse en el sitio por el oferente.

IMPLANTACION Y GESTION DE OBRA

- El Ministerio proveerá un local en el subsuelo a fin de ser utilizado como obrador.
- La obra se mantendrá en todo momento en buenas condiciones de orden y limpieza
- Considerando que la obra se realizará con el edificio en funcionamiento se coordinarán todas las intervenciones previamente.
- Se deberá independizar las zonas de obras del resto del edificio con protecciones de piso a techo

La empresa retirará todos los escombros y materiales de descarte que surjan de la obra, previa coordinación con la Unidad de Arquitectura.

1.- Construcción de muro interior

M8 – tabique de yeso con emplacado simple

El tabiques indicado con el símbolo **M8** estará conformado por un bastidor metálico compuesto por soleras y montantes de acero galvanizado por inmersión en caliente, de 0.51 mm de espesor (calibre 24). El galvanizado responderá al grado ZAR 230 de la Norma IRAM IAS U 500-214.

Las soleras de 70 mm de alma, se fijaran a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de PVC con tope N° 8 y tornillos de 10 x 1/2" o disparos de clavos.

Los montantes de 69 mm de alma, se dispondrán cada 40 cm medido a eje.

Las uniones solera/montante se realizaran con tornillos autorroscantes. T1.

Sobre ambas caras del bastidor se colocara una capa de Placas de Yeso de 12.5 mm de espesor, en posición vertical, fijándolas con tornillos autorroscantes T2. hasta una altura de 2.50 mts. sobre nivel de piso terminado existente.

Las uniones entre placas serán tomadas con masillas y cinta de papel de 2" de ancho y premarcada al centro, recibiendo luego 2 capas mas de masilla al igual que las cabezas de los tornillos.

La unión entre el tabique, el cielorraso y el pavimento existente deberá estar perfectamente realizada, sin presentar luces, de modo de garantizar la aislación acústica del nuevo salón. Se colocarán cantoneras galvanizadas en todas las aristas vivas.

Se deberá respetar el tiempo recomendado por el fabricante para el secado entre cada capa de masilla aplicada y deberá lijarse el excedente de masilla con lija fina al agua, dejando la superficie lista para recibir la pintura.

Aislación térmica y acústica – Se colocará en el interior de todos los tabique de yeso y ocupando los espacios entre montantes, aislante retardador de fuego lana de roca.

Todos los tabiques de yeso irán pintados en ambas caras (previo enduido) con pintura superlavable.

Las placas de yeso deberán cumplir con las normas NBR 14715 , 14716 y 14717 o normas análogas.

Los perfiles de acero deberán cumplir con normas IRAM IAS U 500-243.

2.- Revoques

Se deberá revocar en toda su extensión la pared que actualmente se encuentra sin revoque, el mismo se realizará a dos capas: gruesa y fina. Luego se dará enduido en las zonas intervenidas, quedando los paramentos lisos, aplomados, nivelados y prontos para pintar.

3.- Aberturas

Deberá cotizarse suministro y colocación de 1 puerta de aluminio anodizado, según planilla (A01), con acabado color natural.

4.- Zócalos

Se colocará sobre los muros a construir zócalo de material cerámico de 10 cm de alto.

5.- Cielorraso

Se armarán todas las estructuras en primer lugar y serán conformadas por acero galvanizado de 70mm calibre 24, si es preciso se utilizarán refuerzos de 100mm calibre 20. Para evitar fisuraciones por la extensión de las superficies serán realizadas juntas de dilatación. La terminación de las placas de yeso que serán todas de 9 mm será realizada con cinta de papel y masilla, quedando superficies listas para enduir, debiendo ser aplicadas la cantidad de manos y masilla necesarias, que garantice ,que las uniones y depresiones de la placa no sean visibles. No serán admitidos relieves ni imperfecciones. El enduido final deberá garantizar una superficie perfecta sin sombras.

6.- Pavimento

El pavimento será de porcelanato liso PEI IV de 45x45 cms, el color se definirá en obra por parte del técnico del M.T.S.S.

Las juntas se alinearán perfectamente, ya sean alternadas o continuas, para lo cual se seleccionará el material descartándose todas las baldosas, filetes o accesorios que se despunten o descanten, tengan cantos defectuosos, etc, prohibiéndose su empleo

Todo piso que presente el menor resalto, diente o cualquier otro defecto, será rehecho a costa del Contratista. Las baldosas tendrán que quedar con una terminación esmerada, sin adherencias de mortero, limpias, etc. Se deberá colocar umbral de granito del ancho del tabique a construir.

7.- Pintura

La preparación de las superficies y la forma de aplicación y terminación de las pinturas será realizada de acuerdo a las normas del buen arte. En caso de contradicción se tomará como válido el criterio más exigente. Las superficies pintadas deberán presentarse con una superficie de color uniforme, sin trazas de pincel, manchas, acordamientos, chorreaduras o elementos adheridos.

Los colores de las diferentes pinturas se determinarán por la Dirección de Obra. El subcontratista deberá realizar las muestras correspondientes a ser aprobada por la Dirección de Obra.

La pintura a utilizar será del tipo INCALEX TOQUE SUBLIME o similar especialmente

diseñada para interiores.

En todos los casos se deberán proveer las medidas y elementos auxiliares necesarios para evitar perturbar el funcionamiento del Ministerio y generar perjuicios a terceros.

8.- Instalación eléctrica

Se realizarán las canalizaciones, así como el tendido eléctrico necesario. Se deberá suministrar y colocar 3 luminarias led de empotrar de 60x60 de 40w.

9.- Limpieza de Obra

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza, incluidos vidrios, cañerías etc. y no se dará por entregada hasta tanto no se realice ésta a total satisfacción de la Dirección de Obra.

Especificaciones sobre los materiales:

Los materiales que se empleen serán de primera calidad, debiendo responder a las normas UNIT. En los aspectos en que no exista norma se aplicarán métodos universales conocidos.

Para los tipos de pintura indicados, cuando se menciona una marca se lo hace a título indicativo, debiendo la marca a utilizarse en la propuesta, ser similar, y especificarse tipo, calidad, marca y procedencia.

Las pinturas serán de fábrica y calidad reconocida y llegarán a Obra en sus envases originales, los que serán marcados por la Dirección de Obra.

Los solventes y diluyentes a utilizar serán los que indique el fabricante de pintura para que sean compatibles.

Independiente de lo indicado en cada caso, se aplicarán las manos de pintura que sean necesarias a los efectos de lograr que las superficies a pintar sean cubiertas en su totalidad y de manera impecable.

Entre mano y mano de pintura transcurrirá el indicado por el fabricante o el tiempo prudencial y necesario para que esté seca al tacto.

Procedimiento:

Los trabajos deberán ser realizados por personal especializado y con la debida experiencia y calificación. Las superficies de piso y las áreas adyacentes deberán protegerse antes el comienzo de los trabajos.

Si dichos elementos fueron afectados por pintura por no haber realizado las protecciones correspondientes o haber sido retirados para realizar los trabajos de pintura, los mismos deberán ser sustituidos por otros nuevos iguales a los colocados anteriormente.

No se podrá pintar los días con una humedad igual o mayor al 90 %.

Se deberá usar cintas específicas para trabajos de pintura para delimitar perfectamente los bordes y proteger las superficies aledañas.

Luego de realizada la pintura, el pintor deberá realizar una limpieza exhaustiva de los elementos adyacentes que pudieran haber sido afectados por la pintura. Especialmente los vidrios, no podrán presentar ralladuras debidas a la limpieza de los mismos.

El precio no podrá tener variaciones cualquiera sea el procedimiento de pintado: pincel, rodillo o soplete

Controles y aclaraciones.

- Todas las dudas serán resueltas a criterio de la Dirección de Obra (Unidad de Arquitectura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

- Las características de los materiales y procedimientos se ajustarán a lo establecido en los recaudos y las modificaciones introducidas por la Dirección de Obra, serán controladas en obra debiendo ser aprobados por la Dirección de Obra previamente a su ejecución.

- El plazo de obra no deberá superar los 20 días calendario.

- Se deberá presentar junto con la oferta cronograma de obra (Diagrama de Gantt).

NOTA GENERAL

Los gráficos se entregarán al momento de la inspección ocular.

Los trabajos se realizarán después de las 17hs o días no hábiles. Se deberá coordinar con cada oficina los horarios de trabajo a los efectos de asegurar la no interferencia con las tareas de las mismas, en particular en el 4º piso dados los horarios extendidos de los jerarcas.

Se rectificarán las medidas en obra.

Ante cualquier duda en la interpretación de la presente, primará el criterio del técnico del MTSS.

En el caso de contradicciones se tomará el criterio más abarcativo.

Los trabajos que impliquen la desconexión total de los circuitos y los reemplazos se realizarán fuera del horario de trabajo del M.T.S.S. o en días no hábiles.

La empresa deberá dejar la obra en condiciones de limpieza adecuadas, retirando todos los desechos, escombros ó materiales sobrantes salvo aquellos que a título expreso reclame el M.T.S.S.

Cualquier modificación en las instalaciones del M.T.S.S, para la realización de las obras, el oferente deberá devolver lo afectado a su estado original.

Se deberá presentar listado de obras anteriores (con referencias) a los efectos de acreditar capacidad técnica.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad laboral y los aportes de seguridad social (B.P.S. y B.S.E.). **Lo solicitado en este párrafo deberá constar a título expreso en la oferta.**

Se deberá desglosar precio, impuestos y leyes sociales.

Las gestiones ante los organismos públicos correrán por parte de la empresa.

No se recibirán las ofertas si falta alguno de los puntos especificados.

La entrega de las obras se realizará conforme y por escrito por el técnico del M.T.S.S., la no conformidad impide el pago total de las obras hasta que se obtenga esta.

Se deberá presentar fotocopia autenticada de los pagos realizados al B.P.S., los cuales deberán coincidir con el monto imponible, la no presentación impide el cobro de las obras.

La empresa deberá suministrar todos los materiales necesarios para realizar la presente memoria.

SEGURIDAD.

Trabajos de construcción en los cuales puedan ampararse en el Art. 5 del decreto 283/96:

Se deberá cumplir con el marco normativo vigente.

1. Atento a lo dispuesto por el decreto 283/96 se deberá realizar el registro de obra.

2. Antes del inicio de las tareas se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTSS:

- Constancia de Registro de Obra, así como el Estudio y Plan de Seguridad.

3. En el caso que la empresa adjudicataria se ampare al Art. 5º del Decreto antes mencionado, deberá presentar la constancia pertinente. Sin perjuicio de ello, previo al inicio de las tareas deberán presentar un procedimiento de trabajo seguro confeccionado por un Técnico Prevencionista , en donde se detalle:

- Procedimiento de trabajo.

- Identificación de Peligros.

- Evaluación de riesgos.

- Medidas preventivas y de control.

4. En cualquiera de los casos previo al inicio de los trabajos se deberá presentar ante el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo documentación que certifique que vuestros trabajadores fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen los trabajos a realizar, así como sobre los procedimientos de trabajo seguro. (Registro de Capacitación).

Trabajos de construcción en los cuales es obligatorio presentar el Estudio y Plan de seguridad

(confeccionados por Ingeniero o Arquitecto y por Técnico Prevencionista respectivamente)

Se deberá cumplir con el marco normativo vigente.

1. Atento a lo dispuesto por el decreto 283/96 deberán realizar el registro de obra.

2. Antes del inicio del trabajo se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTSS:

- La constancia del Registro de obra
- Estudio y Plan de Seguridad.
- Documentación que certifique que vuestros trabajadores fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen los trabajos a realizar, así como sobre los procedimientos de trabajo seguro. (Registro de Capacitación).